



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29148

27/11/2020

74225

**AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)**

### RESPUESTA:

En relación con las cuestionas formuladas, se informa que el 4 de abril de 2018 se firmó por parte del Ministerio del Interior y del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) el “Protocolo General de Actuaciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas para la ubicación de las dependencias oficiales del Cuartel de la Guardia Civil e incremento de efectivos”. Este acuerdo, se trata de un Protocolo de intenciones y no un Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que no conlleva obligación jurídica.

No obstante, respecto al referido Protocolo, la Dirección General de la Guardia Civil ha venido asumiendo diferentes cláusulas, como el incremento de los efectivos. En la actualidad, continúa la tramitación para elevar a Convenio el Protocolo General de Actuaciones suscrito entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), para la ubicación de las nuevas dependencias oficiales de la Guardia Civil, el cual sí tendría efectos jurídicos.

Madrid, 19 de enero de 2021